



Solicitud de Licencia de Matrimonio/Unión Civil: Qué traer

Para garantizar que el proceso de solicitud se desarrolle sin problemas y con éxito, asegúrese de llevar todos los elementos que se enumeran a continuación.

- \$30 para la Tarifa de Licencia Matrimonial. Aceptamos efectivo, cheque y tarjetas de crédito/débito (Se aplica una cuota de 2 \$ al utilizar tarjetas de crédito/débito).
- Identificación válida para ambas personas: Por ejemplo, un permiso de conducir expedido en Estados Unidos, un pasaporte, una identificación militar o un documento de identidad expedido por el Estado. Sólo podemos aceptar documentos de identidad de centros penitenciarios si incluyen una fecha de nacimiento.
- Número de la Seguro Social de ambas personas: Si alguna de las personas no tiene número de la Seguro Social, deberá firmar una declaración jurada facilitada por la Secretaría al solicitar la licencia.
- Los nombres de los padres y la ciudad y el estado de residencia de ambas personas deben aparecer en el formulario de solicitud.

Documentos adicionales, si corresponde::

- **Orden Judicial (Si alguna de las contrayentes tiene 16 ó 17 años).** Cualquier contrayente de un matrimonio/unión civil que tenga 16 o 17 años debe obtener la aprobación judicial. El tribunal nombrará un Tutor Ad Litem para la persona menor de edad y ordenará al Tutor Ad Litem que investigue el interés superior de la persona menor de edad. Los menores de 16 años no pueden contraer matrimonio/unión civil en Colorado.
- **Decreto de divorcio** o Información relativa a matrimonios anteriores:
 - Si alguna de las contrayentes ha finalizado un divorcio en los 30 días siguientes a la solicitud de la licencia matrimonial, deberá aportar la sentencia definitiva. Este decreto debe estar firmado por el juez o el árbitro del tribunal.
 - Si el divorcio ha sido finalizado hace más de 30 días, se debe dar información sobre la fecha del divorcio, el lugar del divorcio y el tribunal en el que se finalizó el divorcio.